



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 024-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de setiembre del 2015

VISTO:

El Oficio Nº 116-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 20 de agosto del 2015; la Carta Nº 226-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 20 de agosto del 2015, la Carta S/N, de fecha 13 de agosto del 2015, la Carta Múltiple Nº 009-2015-UNAMAD-R-VRI/DUI, de fecha 07 de mayo del 2015, Informe Nº 01-2015-UNAMAD-LVPT, de fecha 05 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, prescribe que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria, dispone que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 264º del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 171-2013-UNAMAD-C.I.-CU, de fecha 03 de diciembre de 2013, se aprueban los proyectos de investigación científico y Tecnológico de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para su ejecución en el año presupuestal 2013;

Que, mediante Informe Nº 01-2015-UNAMAD-LVPT, de fecha 05 de mayo del 2015 el presidente del comité de evaluación de los proyectos de investigación del 2013 remite observaciones de los proyectos de investigación del 2013;

Que, mediante Carta Múltiple Nº 009-2015-UNAMAD-R-VRI/DUI, de fecha 07 de mayo de 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Investigación, envía las observaciones de los proyectos de investigación 2013 a los docentes responsables;

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 13 de agosto del 2015, el docente responsable del proyecto de investigación 2013, remite las observaciones levantadas del informe final del referido proyecto;

Que, mediante Carta Nº 026-2015-UNAMAD-R-VRI-T-DUI, de fecha 20 de agosto del 2015, el Director de la Dirección Universitaria de Investigación remite proyecto de investigación con observaciones levantadas los miembros del Comité Científico 2014, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Oficio Nº 116-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI, de fecha 20 de agosto del 2015, el Director de la Oficina Universitaria de Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación el Informe Final del Proyecto de Investigación 2013 para su aprobación mediante acto resolutivo;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 024-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 30 de setiembre del 2015

Que, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación correspondientes al año 2013; de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES
01	“Modelamiento matemático del deshidratado de alimentos yuca (<i>Manihot esculenta Crantz</i>) y el plátano verde (<i>Musa Paradisiaca</i>) a través del uso de una secador solar, distrito de Tambopata, 2013”	Investigador Responsable: Lic. M.Sc. Elías Gutiérrez Paredes Coinvestigador Lic. Ramon Romero Mejía Lic. Federico Kuaquira Huallpa Asesor Dr. Cleto de la Torre Dueñas

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, a la Dirección Universitaria de Investigación y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
R
VRAC
DUI
Interesados
PAZP/VRI